

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 30 de Septiembre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
29-9-931	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,25	29 9 931	88,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
29-9-931	61,25	» E, de 25.000 » » .....	61,25	29 9 931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	88,75
29-9-931	61,25	» D, de 12.500 » » .....	61,25	25 9 931	98,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	88,75
29-9-931	61,25	» C, de 5.000 » » .....	61,25	20 9 931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	88,75
29-9-931	61,25	» B, de 2.500 » » .....	61,25	29 9 931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75
29-9-931	61,25	» A, de 500 » » .....	61,25	29 9 931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	88,75
29-9-931	61,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,25	29 9 931	89,25	» A, de 500 » » 1 al 836.067.....	89,25
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
29-9-931	72,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		18 9 931	71,49	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
29-9-931	72,60	» E, de 12.000 » » .....		29 9 931	71,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
29-9-931	74,60	» D, de 6.000 » » .....		29 9 931	71,4	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	71,40
18-9-931	76,60	» C, de 4.000 » » .....		29 9 931	71,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	71,40
29-9-931	77,75	» B, de 2.000 » » .....	76,00	29 9 931	71,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	71,40
29-9-931	77,75	» A, de 1.000 » » .....		29 9 931	71,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	71,40
21-9-931	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		29 9 931	71,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	71,40
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
28-7-931	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-929	72,19	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
31-8-931	69,00	» D, de 12.500 » » .....		8-4-922	66,45	Serie H, de 230.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
29-9-931	69,00	» C, de 5.000 » » .....		24-9-931	60,76	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	62,25
29-8-931	69,00	» B, de 2.500 » » .....		28 9 931	61,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	62,25
29-9-931	69,00	» A, de 500 » » .....		29-9-931	62,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	62,60
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		29-9-931	63,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	63,00
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		29-9-931	63,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	63,00
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » » .....		29-9-931	63,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	63,00
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		29-9-931	63,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	63,50
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>			
24-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		20 3 930	86,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
17-8-931	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22 7 930	87,60	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
29-9-931	73,25	» E, de 25.000 » » .....		28 9 931	72,00	» F, de 60.000 » » 1 al 4.659.....	72,00
15-9-931	73,50	» D, de 12.500 » » .....	73,25	20 9 931	72,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	72,00
29-9-931	73,25	» C, de 5.000 » » .....	73,25	20 9 931	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,60
29-9-931	73,25	» B, de 2.500 » » .....	73,25	29 9 931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,60
29-9-931	73,25	» A, de 500 » » .....	73,25	28 9 931	72,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,60
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
24-9-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		29 9 931	72,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
4-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>			
11-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		13 8 931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
26-9-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	88,75	14 8 931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
25-9-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	88,75	14 9 931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
25-9-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,75	28 9 931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
29-9-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		29 9 931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>							
29-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.870.....		29 9 931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	88,75
29-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>			
29-9-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		29 8 931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
29-9-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		19 8 931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.870.....	
29-9-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		22 9 931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Devolución embolsada	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
5-1-1931	83,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		29-9-1931 500,00 31-7-1931 397,00 18-9-1931 235,00 14-9-1931 200,00 23-9-1931 185,00 10-9-1931 100,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azuc. (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias.... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.		600,00		
29-9-1931 170,50 20-9-1931 170,50		Carpetas prov. de honoz oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		29-9-1931 53,75 20-9-1931 550,00 29-9-1931 208,00 29-2-1929 624,00 20-10-1930 48,00				170,50	
29-9-1931 170,50 20-9-1931 170,50		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	171,00 171,00						522,00 190,00
30-9-1931 94,50 30-9-1931 94,50 30-9-1931 94,50 31-9-1931 90,00		Honos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-1931 100,00 20-9-1931 80,00 20-9-1931 80,00 20-9-1931 90,30 20-9-1931 94,00 28-9-1931 75,50 14-9-1931 74,50 21-9-1931 75,00 31-3-1931 79,75 22-6-1931 60,00 13-5-1929 72,50 13-8-1929 71,25 13-5-1929 72,50 13-5-1929 72,50 28-5-1925 64,00					
29-9-1931 80,00 15-9-1931 87,00 11-9-1931 83,00 1-6-1931 90,00		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434.....							
29-9-1931 80,00 15-9-1931 87,00 11-9-1931 83,00 1-6-1931 90,00		En diferentes series.....							
29-9-1931 80,00 15-9-1931 87,00 11-9-1931 83,00 1-6-1931 90,00		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
29-9-1931 80,00 15-9-1931 87,00 11-9-1931 83,00 1-6-1931 90,00		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000...	86,00						
29-9-1931 80,00 15-9-1931 87,00 11-9-1931 83,00 1-6-1931 90,00		En diferentes series.....							
29-9-1931 80,00 15-9-1931 87,00 11-9-1931 83,00 1-6-1931 90,00		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
29-9-1931 80,00 15-9-1931 87,00 11-9-1931 83,00 1-6-1931 90,00		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
29-9-1931 80,00 15-9-1931 87,00 11-9-1931 83,00 1-6-1931 90,00		En diferentes series.....							
29-9-1931 80,00 15-9-1931 87,00 11-9-1931 83,00 1-6-1931 90,00		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.							
24-9-1931 79,00 13-8-1931 80,00 18-8-1931 97,00 1-6-1931 81,00		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
24-9-1931 79,00 13-8-1931 80,00 18-8-1931 97,00 1-6-1931 81,00		En diferentes series.....							

  

PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Devolución embolsada	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100				
29-9-1931 95,00 14-9-1931 90,00 28-9-1931 74,75 25-9-1931 74,50		OBLIGACIONES			
		Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario, 500 Idem id. id..... 100 Idem, id. id..... 500 Idem, id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local 500 Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España... 500 F. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 lladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 1. <sup>a</sup> serie. 500 Idem Norte de España. 2. <sup>a</sup> serie. 500 ña. Emisión 17 de 3. <sup>a</sup> serie. 500 Enero de 1905..... 4. <sup>a</sup> serie. 500 5. <sup>a</sup> serie. 500 Ayuntamiento de Madrid.			
		Obligaciones ..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Euzancho..... 500			

  

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4 por 100 perpetuo al contado.....	502,400				
Idem fin corriente.....	0				
Idem fin próximo.....	0				
4 por 100 amortizable.....	0				
5 por 100 amortizable.....	60,000				
Acciones del Banco de España.....	15,500				
Idem del Banco Hipotecario.....	500				
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»				
Azucarera.—Preferentes .....	»				
Idem.—Ordinarias .....	»				
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	5,500				
Idem id. al 6 %.....	141,500				

  

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
PLAZAS	Cambios 10 x 100	Cambios 10 x 100	PLAZAS	Cambios 10 x 100	Cambios 10 x 100
París ...	43,05		New-York	11,07	
Bruselas.	154,50		Berlín ...	2,00	
Zurich ..	216,50		Estocolmo		
Berna ...	»		Oslo .....		
Cinebra ..	»		Praga ...		
Roma ...	55,75		Lisboa...		
Milán ...	»		Argentina		
Londres .	42,65				

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

En los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID, del 27 del actual, referentes a las subastas de acopios de piedra machacada en los kilómetros 1, 5, 6, 8 al 11 de la carretera de Aspe a Santa Pola, y kilómetros 11 al 14, 16, 23, 26, 27, 31 al 33, 37 y 40 al 42 de la de Alicante a Torreveija y 57 al 60 de Novelda a Torreveija, se señala, por error, los días 1.º y 6 de Octubre para la admisión de pliegos y celebración de las subastas, debiendo entenderse que dichas subastas se celebrarán el 15 de Octubre, terminando el plazo para la admisión de proposiciones el día 10 del mismo mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Alicante, 28 de Septiembre de 1931.  
El Ingeniero jefe, Antonio Muñoz.  
S—1491 y 1482

### ALCALDIA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El aprovechamiento de resinas del monte número 55 del Catálogo de los de esta provincia, por un quinquenio se saca a pública licitación, a los veinte días del en que aparezca inserto el presente en la GACETA o Boletín Oficial, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones hasta el día anterior al en que finalice el plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, cuyas proposiciones deberán ser extendidas en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto al final, en uno de la clase sexta, o sea de 3,60 pesetas, debiendo acompañar, por separado, carta de pago que acredite haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación, o sean 6.735,75 pesetas, siendo, por tanto, el tipo de tasación, por cada anualidad, 26.943 pesetas, y el total del quinquenio 134.715 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará en estas Casas Consistoriales, como queda dicho, a los veinte días de la inserción del presente, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le sustituya, y asistencia de la Comisión de subastas de este Municipio y Notario de esta localidad.

El que resulte favorecido vendrá obligado a ampliar la fianza provisional hasta el importe de una anualidad de la suma en que le haya sido adjudicada la subasta, la que habrá de ingresar en la Caja general de Depósitos a los diez días de notificado de la adjudicación definitiva, y cumplir las demás condiciones constadas en los pliegos, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación hasta el día anterior al fijado para la apertura de pliegos.

Los pagos del importe de cada anualidad ha de verificarlos el rematante dentro de los cinco primeros días del mes de Agosto de cada año, pudiendo las propuestas venir formuladas por sí o apoderado, siendo en este caso requisito indispensable que el que formule el pliego presente poder bastantado por el Letrado con ejercicio en

esta D. Andrés Marcos y Marcos. San Martín de Valdeiglesias, 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Isidro Jiménez.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula de ... clase, tarifa ..., expedida en ... de ... de 193 ... núm. ...; enterado del anuncio publicado y de las condiciones facultativas y administrativas redactadas, se comprometo a su adquisición por el precio anual de ... (la cantidad se expresará en letra), aceptando todas las condiciones estipuladas.

San Martín de Valdeiglesias ... de ... de 1931.

(Firma del proponente.)  
S—1507

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE LAS PALMAS

#### AGUAS MINERO-MEDICINALES

Don Antonio Yanes Matos, vecino de Teror, ha presentado instancia documentada conforme al artículo 28 del Estatuto de Aguas minero-medicinales de 25 de Abril de 1928, solicitando la declaración de utilidad pública de las aguas denominadas de El Rincón, que emergen en la finca llamada de El Rincón, término municipal de San Lorenzo, de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial al objeto de que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Palmas, 18 de Septiembre de 1931.  
El Gobernador civil, José Pérez Molina.  
P—381

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se verificará el 58.º sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1928; 42.º para los de la emisión de 26 de Febrero de 1920, canjeada por la de 1931; y 16.º para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto; según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1931.—  
El Secretario general, Francisco Belda.  
X—

### BANCO DE ESPAÑA

#### VITORIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, transmisible, núm. 36.337, de pesetas nominales 20.000, en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100

emisión 1917, expedido por esta Su cursal en 27 de Mayo de 1925 a favor de D. Vicente Durana y González de Alaiza, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, A B C, de Madrid y *Heraldo Alavés*, de Vitoria, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 26 de Septiembre de 1931.  
El Secretario, R. D. del Corral.  
X—3726

### "ALBINGIA"—1930.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

#### RAMO DE TRANSPORTES

DEBE	Pesetas
Siniestros y gastos para su arreglo .....	262.424,11
A cargo de los reaseguradores .....	16.617,88
	<u>245.806,23</u>
Gastos generales.....	62.144,53
Gastos de Administración....	9.468,64
Gastos de producción y comisiones .....	97.467,73
Contribuciones e impuestos pagados .....	16.597,04
Pérdida sobre cotización de valores depositados.....	17.631,25
Deuda incobrable de los reaseguradores .....	11.470,00
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de Incendios .....	123.719,53
Reserva para riesgos en curso .....	50.000,00
Idem para siniestros pendientes .....	20.000,00
	<u>654.304,90</u>

#### HABER

Reserva de 1929:	
Para riesgos en curso .....	25.000
Para siniestros pendientes .....	80.000
	<u>105.000,00</u>
Primas del ejercicio, libre de anulaciones y ristornos .....	412.301,78
Intereses sobre los valores depositados .....	13.381,00
Saldo de esta cuenta para igualar (pérdida).....	123.622,18
	<u>654.304,90</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

#### RAMO DE INCENDIOS

DEBE	Pesetas
Siniestros y gastos para su arreglo .....	33.137,47

	Pesetas.
Gastos generales.....	33.504,02
Gastos de Administración...	1.177,74
Gastos de producción y comisiones .....	12.552,19
Contribuciones e impuestos pagados .....	3.433,89
	<u>196.555,24</u>

HABER

Reservas de 1929:	
Para riesgos en curso .....	12.000
Para siniestros pendientes de pago....	10.500
	<u>22.500,00</u>
Primas del ejercicio, libre de anulaciones y retornos:	
De directos.....	43.386,89
De reaseguros.....	998,80
	<u>44.385,69</u>
Saldo que pasa al ramo de Transportes (pérdida)....	123.719,55
	<u>190.555,24</u>

Balance de situación en 31/12/30.

DEBE

	Pesetas
Existencia en Caja	263,64
Idem en Bancos....	30.002,12
	<u>30.265,76</u>
Dirección general.....	296.485,25
En poder de las Agencias...	45.560,46
Deudores de reaseguros.....	441,13
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	123.622,18
	<u>497.774,85</u>

HABER

Valores en depósito.....	282.587,50
Agencia Central.....	26.733,06
Contribuciones pendientes de pago.....	11.954,29
Reservas .....	176.509,00
	<u>497.774,85</u>

"Albionia".—La Dirección.  
X—3735

"LA SUIZA".—1930.

Balance de situación al 31/12/1930.

ACTIVO

	Pesetas
Dirección general.....	285.533,67
Existencia en Caja.....	1.201,07
Idem en Bancos.....	11.351,50
En poder de Agencias.....	40.706,30
Pérdidas y Ganancias.....	111.337,96
	<u>453.191,00</u>

PASIVO

Valores depositados en garantía .....	289.781,05
Reservas:	
Para riesgos en curso, Transportes....	35.000
Para siniestros pendientes de arreglo.	50.000

	Pesetas.
Para riesgos en curso de Incendios....	5.000
	<u>90.000,00</u>
Acreedores varios.....	73.409,95
	<u>453.191,00</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

RAMO DE INCENDIOS

DEBE

	Pesetas
Gastos de producción y comisiones .....	3.817,38
Gastos de Administración....	64,55
Gastos generales.....	6.753,39
Reserva para riesgos en curso de 1931.....	5.000,00
	<u>15.635,32</u>

HABER

Reserva de 1930.....	100,00
Primas recaudadas:	
a) De directos.....	8.760,01
b) De reaseguros...	1.498,35
	<u>10.258,36</u>
Saldo deudor que pasa al ramo de Transportes (pérdida) .....	5.276,96
	<u>15.635,32</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

RAMO DE TRANSPORTES

DEBE

	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior.	35.138,91
Siniestros y gastos para su arreglos	
a) Negocio directo .....	227.370,22
b) Negocio reaseguros .....	338,12
	<u>227.708,34</u>
Gastos de producción:	
a) Negocio directo .....	79.319,06
b) Negocio reaseguros .....	50,89
	<u>79.369,95</u>
Gastos de Administración....	1.695,58
Gastos generales.....	51.235,56
Pérdida sobre valores según cotización en 31/12/30....	12.369,20
Reserva para 1931:	
Para riesgos en curso .....	35.000
Para siniestros pendientes de arreglo.	50.000
	<u>85.000,00</u>
Saldo deudor del ramo de Incendios (pérdida).....	5.276,96
	<u>497.844,50</u>

HABER

Reservas 1930.....	85.000,00
Primas recaudadas:	
a) Directos .....	285.795,50

	Pesetas.
b) Reaseguros...	493,29
	<u>286.291,79</u>
Intereses sobre los valores..	15.214,75
Saldo para igualar (pérdida) .....	111.337,96
	<u>497.844,50</u>

"La Suiza".—La Dirección.  
X—3734

"LA DUSSELDORF"

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre 1930.

DEBE

	Pesetas
Siniestros y gastos para su arreglo .....	38.232,63
Comisiones pagadas.....	"
Gastos generales.....	300,95
Gastos de Administración....	"
Contribuciones e impuestos.	95,10
Reservas para siniestros pendientes de arreglo....	20.280,00
Pérdida en la cotización de valores .....	6.485,15
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	86.425,95
	<u>151.939,98</u>

HABER

Reservas para el ejercicio de 1930:	
Transportes .....	80.000
Incendios .....	5.000
Reserva especial.....	20.000
	<u>105.000,00</u>
Primas del ejercicio.....	"
Intereses efectivos de los valores en depósito.....	8.433,71
Reembolsos de primas del ejercicio 1929.....	6.157,50
Extorno de la pérdida en la cotización de valores.....	6.485,15
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre 1929.....	25.857,72
	<u>151.939,98</u>

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO

	Pesetas
Dirección general.....	285.887,95
Banqueros .....	2.203,55
Agencia Central.....	2.136,07
Agencias .....	28.419,43
	<u>318.647,00</u>

PASIVO

Valores depositados en garantía .....	211.941,35
Reservas .....	20.280,00
Pérdidas y Ganancias.....	86.425,65
	<u>318.647,00</u>

"La Dusseldorf".—Dirección general para España.  
X—3736

## BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balance general al 31 de Agosto de 1931.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital .....		100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	178.543.332,95		Fondos de reserva .....	53.465.500,81	
Moneda y billetes extranjeros ..	330.185,38		Acreedores:		
Bancos y banqueros .....	39.866.771,25	213.770.230,58	Acreedores a la vista.....	391.015.025,75	
Cartera:			Bancos y banqueros.....	207.561.553,91	
Efectos de comercio hasta novena días .....	330.155.490,61		Acreedores hasta plazo de un mes .....	336.510.948,72	
Títulos:			Acreedores a mayores plazos ..	81.563.665,40	
Fondos públicos.....	245.032.331,55		Acreedores en moneda extranjera .....	6.275.755,44	
Otros valores .....	132.395.881,32	501.464.671,48	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		
Créditos:			Cuentas de orden .....	2.639.914,52	
Deudores con garantía prendaria .....	44.813.007,93		Cuentas diversas .....	206.819.420,82	
Deudores varios a la vista.....	14.737.234,20		Aceptaciones.....	40.90.013,20	
Deudores a plazo .....	69.623.150,13				
Deudores en moneda extranjera .....	5.189.571,05	133.861.905,32			
Inmuebles .....		26.781.115,21			
Mobiliario e instalación .....		2.069.394,03			
Acciones en cartera .....		48.614.500,00			
Dobles.....		4.257.245,70			
Cuentas de orden .....		64.053.221,20			
Cuentas diversas.....		126.169.035,22			
Operaciones en camino .....		18.252.592,36			
Deudores por aceptaciones .....		40.330.678,20			
		1.490.315.223,37		1.490.315.223,37	
Valores nominales .....		1.660.773.925,79	Cuentas de valores nominales.....	1.660.773.925,79	

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio.—V.º D.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica

X — 3718

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON  
COMISIÓN GESTORA

Esta Comisión, en sesión de 18 del corriente, acordó la provisión de una plaza de Ingeniero con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dicha plaza tendrá la asignación anual de 6.000 pesetas de sueldo y 4.000 de gratificación fija, con cargo a la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales, dictadas por estudios, replanteos, liquidaciones, gastos de locomoción y demás emolumentos del personal de Obras Públicas al servicio del Estado.

Segunda. Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Tercera. Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial, durante el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, horas de diez a trece.

Cuarta. A la instancia acompañarán los documentos siguientes:

- Certificación de carencia de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta.

c) Certificación de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Certificación académica o título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Quinta. La escala de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto provincial será la siguiente:

1.º Haber prestado servicios al Estado, Provincia o Municipio, relacionados con carreteras o caminos, siendo preferidos los que actualmente prestan servicios en Diputaciones provinciales.

2.º Haber intervenido en obras de reconocida importancia.

3.º Cualquier clase de méritos no enumerados que crean oportuno alegar.

La plaza se adjudicará con arreglo a los méritos y servicios justificados por los solicitantes, por acuerdo de la Comisión gestora, previo informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Los solicitantes harán constar en sus instancias que se comprometen a no aceptar cargo, oficial ni particular, alguno incompatible con el de la Sección.

El concursante designado para dicho cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que se le comunique el nombramiento.

León, 21 de Septiembre de 1931.—  
El Presidente, Crisanto S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez.

X—3725

## AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES DE ISLAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

A requerimiento del Consejo de Administración de Islas del Guadalquivir, S. A., se convoca a los tenedores de obligaciones 6 por 100, primera hipoteca Islas del Guadalquivir, S. A., a una

JUNTA GENERAL

que se celebrará el día 19 de Octubre de 1931, en Sevilla, en el local del Centro Mercantil (calle Sierpas, 71), a las doce del día, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Constitución de la Junta y fijación de su Reglamento.

2.º Proposición de convenio que somete Islas del Guadalquivir, S. A., a los tenedores de obligaciones.

Madrid, 29 de Septiembre de 1931.  
El Comité de obligacionistas.

Para tomar parte en dicha Junta, los tenedores de obligaciones deberán depositar en cualquiera de los Bancos siguientes sus títulos o los resguardos acreditativos de depósito, hasta el día 14 de Octubre:

- 1.º En Barcelona:  
Banca Marsans, S. A.  
Banco Comercial de Barcelona.  
Sociedad anónima Arnús Garí.
- 2.º En Madrid:  
Banco Internacional de Industria y Comercio.
- 3.º En Sevilla:  
Banco Alemán Transatlántico.  
Banco Internacional de Industria y Comercio.  
El Comité de obligacionistas, P. A.,  
A. Nieto. X—3727

#### COMUNIDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

##### Amortización de obligaciones y pago de intereses.

En el sorteo verificado el 15 de Julio último han resultado amortizadas las 25 obligaciones hipotecarias (emisión 1923) números 1.393, 1.395, 1.396, 1.399, 1.400, 1.481 al 1.490 y 1.741 al 1.750, cuyo importe a la par, según establecen las condiciones de emisión, se reintegrará desde el día 1.º de Octubre próximo.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, en Madrid, o en el domicilio social, calle de Méndez Alvaro, número 82.

Igualmente se pagará el cupón número 16, de las que están en circulación, a razón de pesetas 15 cada uno, libre de impuestos.

Madrid, 23 de Septiembre de 1931.  
El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perczagua.

X—3732

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Concepción Estela Batlla; por el presente se hace público el fallecimiento sin testar de la expresada doña Concepción Estela Batlla, de treinta y tres años de edad, natural de esta ciudad, y en estado de soltería, cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad el día 5 de Mayo último, que reclama su herencia su hermano de doble vínculo D. Pedro Estela Batlla, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).

X—3741

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Pedro José Camacho Linares, en la representación de doña Eulalia y doña Alejandra Palacios Uriarte, se tramita ex-

pediente para obtener la declaración de herederos abintestato de doña Florencia Uriarte Langa, natural de Barroca (Zaragoza), vecina de esta ciudad, viuda de D. Bernardino Martín Martín e hija de D. Isidoro Uriarte y de doña Francisca Langa Ortega, fallecida con testamento ineficaz en esta ciudad, el día 8 de Julio de 1930, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Han solicitado la herencia de la causante sus sobrinas carnales doña Eulalia y doña Alejandra Palacios Uriarte, en representación de la madre de las mismas, hermana de doble vínculo de la causante doña Serapia Uriarte Langa.

En su consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezca en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en La Carolina a 23 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

X—3731

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta ciudad, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez en nombre de doña María de los Dolores Llavenera y Alférez contra D. Honorio Hernández Agero y Larripa y su esposa doña María Arenas Iborra, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 24.000, estipulado en la escritura otorgada con fecha 5 de Agosto de 1926 ante el Notario D. Pedro Menor y Bolívar, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo consistente en:

Una hacienda llamada de San José, situada en la partida de los Angeles, del término de Alicante, comprensiva de una superficie total de una hectárea, 89 áreas y 16 centiáreas de tierra de secano, plantada y campa, en la que hay edificada una casa de planta baja, con patio detrás, que mide 13 metros de fachada por 19 de fondo, comprendiendo una superficie de 242 metros cuadrados.

Linda toda la finca por el Este o frente con la carretera de Alicante a Villafranqueza, y propiedad de la viuda de D. José María; por el Norte o derecha, con la hacienda llamada de Benisandet, propiedad de doña Juana y de D. Rafael Mainón; camino en medio por Oeste o testero, con la misma hacienda de Benisandet y tierras de D. Rafael Maignón; por el Sur, otras tierras de la misma hacienda, propias hoy de la viuda de D. José María.

En el lado derecho de la parte Oeste de la finca, según se entra por la carretera de Villafranqueza, o sea en la parte correspondiente de la finca que

fué de doña María Ripoll, y ocupando una faja de terreno de ella, hay una acequia de mampostería la cual tiene derecho a regarse y una senda contigua y paralela a esta acequia.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Alvarez Castaños, de esta ciudad, y en el de primera instancia de la ciudad de Alicante el día 30 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100, por lo menos, de la suma de 75.000 pesetas, tipo porque salió a subasta por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y los títulos de propiedad de la referida finca se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—3730

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Azorín Corbalán, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de igual clase de Novelda, el día 21 de Octubre próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, la siguiente finca:

Una finca de regadío con caserío, sito en término de Novelda en el paraje denominado "Casas de Campet", constituida por la agrupación de las cuatro suertes de tierra, huerta, que a continuación se describen, las cuales, aun cuando hasta ahora figuran en el Registro de la Propiedad como fincas diferentes, constituyen un cuerpo de bienes dependiente del caserío referido, que se encuentra enclavado en la suerte que se describe en primer lugar y sirve de casa de labor para todas. La superficie de dichas suertes componen una cabida total de 54 tahullas y siete octavas y media, equivalentes a cinco hectáreas, 92 áreas y 20 centiáreas. Dichas suertes, sitas todas en término de Novelda, son:

Primera. 38 tahullas cinco y medio octavas, equivalentes a cuatro hectáreas 17 áreas y cuatro centiáreas de tierra huerta viña, en la cual se halla enclavada una casa habitación con sus correspondientes ensanches, bodega, cubo o trullo, prensa, lagar y enseres de los mismos, señalada con el número 10 de policía, pago del Este, cuya extensión superficial es de 280 pies y además un edificio de planta baja y balsa, sin número, cuya medida superficial se ignora, y en él instalados motor y bombas para la explotación de la mina "Nuestra Señora de la Consolación"; está todo situado en el partido del Campet, riego del Camino de Beche, y linda: Levante y Norte, con casa y tierras de Tomás Almodóvar Sánchez, hoy de Eduardo García; Mediodía, senda y tierras de José Alenda, y Poniente, las de José Gómez, camino y acequia en medio.

Segunda. 10 tahullas y siete octavas, equivalentes a una hectárea, 17 áreas y 23 centiáreas de tierra huerta plantada de viñas, en dicho partido y riego, y sus lindes: por Levante y Norte, con acequia; por Mediodía, con camino que conduce a Aspe, y Poniente, con senda.

Tercera. Tres tahullas tres cuartas, equivalentes a 10 áreas 42 centiáreas de tierra huerta blanco y parte viña, partido del Campet, riego del Camino Beche; sus lindes: por Levante, con tierras de D. Tomás Almodóvar Sánchez; Mediodía, con la de D. José María López, y Poniente y Norte, con acequia; y

Cuarta. Una tahulla cinco octavas, equivalentes a 17 áreas 51 centiáreas de tierra huerta situada en el referido partido y riego, trozo llamado de Copas, dividida en dos trozos; sus lindes: por Levante, con camino; Mediodía, con tierras de Francisco y José Segura, y Poniente y Norte, con la de Miguel Pellin.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Septiembre de 1931. El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible). X—3740

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado

de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Adolfo Bañegil, en nombre y representación de D. José Iglesias Lorenzo, contra doña María de Gayangos y Díez de Bulnes, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 90.000 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Un hotel, sito en esta capital, y su calle del Pinar, número 7.

Linda por la derecha, entrando, o sea al Norte, con solar de D. Francisco Arderius y con casa propia de D. Enrique Borrel y Miquei; por la izquierda, o sea al Sur, con el hotel número 5 de la misma calle, propiedad de doña María de Gayangos, y por la espalda o fondo, al Oeste, con hotel de don Vicente Castañazor.

Su solar mide una extensión superficial de 915 metros y ocho decímetros cuadrados, de cuya superficie ocupa la casa hotel 157 metros y 50 decímetros, y consta de planta baja, principal, segundo y buhardilla, distribuidas en habitaciones y tiene unidos sucesivamente otros dos cuerpos de edificio, que miden, el primero, una superficie de 39 metros y 10 decímetros cuadrados, y el segundo, 50 metros y 32 decímetros cuadrados.

Está cerrada la finca por su fachada con una verja de hierro sobre zócalo de piedra de sillería, en la que se eleva un pequeño muro de ladrillo coronado con sardiel de piedra herroqueña, y limitada por los lados por muros de fábrica en las medianerías mancomunadamente con los medianeros.

Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Octubre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 23 de Septiembre de 1931. El Secretario, por D. Pedro Álvarez Castellanos (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3738

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta villa, dictadas en 19 de Agosto último y 29 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria instado por D. Leopoldo Mántaras Castedo y D. Ramón González López contra D. Gregorio Serrano Tejero, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de 39 fincas rústicas y urbanas, en término municipal de Villaviciosa de Odón, donde llaman Barranco del Carcabón, Dehesilla y Barranco del Horno, la Veguilla, Carbón o Ebatán, Catarralía, Baldeabolsa, Valhondillo, las Fuente-cillas, Barranco Rulo, Reyerta y sitio del Ahijón, Vega y sitio de Valahondillo, La Portada, Prado del Janqueral, Las Praderas, La Cabañuela, de las Heras, titulada la Cantina, Valle de las Heras, Huerta de D. Félix, sitio de Atalaya, sitio de la Vega, Pinares Llanos, Fuente de la Virgen, del Pozo, Vereda de Segovia, calle de las Barras, calle del Padomar, número 3; Travesía del Humilladero, número 5 y 6 por la calle del Valle; Plaza de la Constitución, número 1; Ahijón, Monte de la Villa y Barranco de Pasidre; Registro de la Propiedad de Navalcarnero y provincia de Madrid, por la suma total de 72.000 pesetas que para este efecto fue fijada en la escritura que sirve de base al procedimiento.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 29 de Octubre próximo, a las doce, previéndose que las 39 fincas salen en un solo lote; que no se admitirán posturas inferiores a las 72.000 pesetas, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las 72.000 pesetas; que el precio del remate se consignará por el rematante dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho de exigir otros títulos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—3742

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta villa, en el expediente incoado por D. Vicente Gutiérrez de Luna, natural de Valencia, hijo legítimo de D. Antonio Gutiérrez Lozano

y de doña Vicenta de Luna Campo, de treinta años de edad, viudo, militar, y de esta vecindad, para que se le autorice a formar y usar en lo sucesivo el nombre de Vicente Gutiérrez de Luna y Lestao en lugar de Vicente Gutiérrez y de Luna, porque se da con harta frecuencia el caso de ser conocido unas veces por el tercero o por el segundo de sus apellidos, originándose repetidas molestias debido a las confusiones que ello determina, que han llegado a trascender del orden particular al oficial por el uso consagrado de designar en la práctica a los interesados escuetamente por sus apellidos sin la precedencia del nombre, especialmente en la profesión de militar; se cita y llama por medio del presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Valencia a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a dicha solicitud para que dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, se personen en forma en dicho expediente a utilizarlo; previéndoles que, si no lo verifican, les pasará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de Junio de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (Hogibio). X—3739

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa, a instancia del Procurador D. Joaquín Rivera, en nombre de doña Magdalena Vicente Pérez de Castro y doña Julia González Tomás, contra doña Gertrudis Garrido Redondo, D. Román Félix, doña Eulogia María de la Cruz, doña Julia y D. Antonio López Garrido, sobre pago de 39.264,59 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Mayo de 1931; el Dr. D. José Santolá Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de doña Magdalena Pérez de Castro, mayor de edad, viuda, y don Julio González Tomás, también mayor de edad, casado, Médico, vecinos ambos de esta capital, representados por el Procurador D. Joaquín Rivera y Arrillaga y defendidos por el Letrado D. Ricardo Gallardo, contra doña Gertrudis Garrido Redondo, viuda, propietaria, y sus hijos D. Román Félix, doña Eulogia María de la Cruz y D. Antonio López Garrido, el primero casado, Secretario de Ayuntamiento, y los segundos solteros, todos ellos de Tajuña, y contra los herederos de doña Julia López Garrido, cuyos nombres y domicilios se desconocen, todos cuyos demandados han sido declarados en rebeldía por su incomparecencia en los autos,

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por auto de 4 de Febrero del año actual, hasta hacer tranco y remate de los bienes embargados a doña

Gertrudis Garrido Redondo y sus hijos D. Román Félix, doña Eulogia María de la Cruz, y D. Antonio López Garrido, y a los herederos de doña Julia López Garrido, y con su producto entero y cumplido pago a los actores ejecutantes, doña Magdalena Vicente Pérez de Castro y D. Julio González Tomás, de las siguientes cantidades: treinta y nueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos, resto del préstamo de cincuenta mil pesetas que los últimos hicieron a los primeros en escritura de 29 de Mayo de 1926, ante el Notario D. Anastasio Herrero, de los intereses al 8 por 100 anual, convenidos en aquella escritura desde el 4 de Mayo de 1930, de la suma de diez y nueve mil novecientas cincuenta pesetas, diferencia existente entre el indicado préstamo y las treinta mil cincuenta pesetas que se abonaron a los ejecutantes por el producto de la venta de 13 fincas ya subastadas a los deudores; de los intereses legales a razón del 5 por 100 anual desde igual fecha 4 de Mayo de 1930, de la suma de diez y nueve mil trescientas catorce pesetas cincuenta y nueve céntimos, que hay de diferencia entre aquellas otras dos partidas, todos ellos hasta que se verifique el pago a los deudores, y por las costas causadas y que se causen; acordándose que la primera partida de treinta y nueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, cincuenta y nueve céntimos, está constituida por las diez y nueve mil novecientas cincuenta, resto del préstamo hipotecado de que se ha hecho mérito y el resto de la cantidad que se reclama consistente en diez y nueve mil trescientas catorce pesetas cincuenta y nueve céntimos; condenando en las costas de estos autos a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de los herederos de doña Julia López Garrido, se notificará en la forma ordenada por la ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Dr. José Santolá.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Felipe González Bernabé."

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Julia López Garrido, cuyos domicilios se desconocen, se expide la presente, que firmo en Madrid a 2 de Junio de 1931. El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Dr. José Santolá.

X—3728

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, se tramitan a instancia del Procurador Sr. Vera, en nombre de doña Emilia Rocha Pando, contra D. Miguel Melchor Díaz Gómez, sobre pago de cincuenta y cinco mil ciento sesenta y una pesetas doce céntimos de principal, intereses y costas

importe del préstamo hecho por la primera al segundo, mediante escritura otorgada en 11 de Abril de 1930 con garantía hipotecaria del solar sito en esta capital y su calle del Pacífico, y reclamada la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, del Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, con relación a la mencionada finca, aparecen de la misma como acreedores posteriores al ejecutado, D. Carlos Marestany Benito, por treinta mil pesetas de principal, y D. Eucanventura Fernández Mateos, por cinco mil pesetas de principal; se ha acordado por providencia del día de hoy notificar a dichos acreedores, posteriores, la existencia de dicho procedimiento, por medio del presente, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, para que si los conviene puedan satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, quedando subrogados en los derechos de la actora o interviniente en la subasta.

Madrid, 21 de Septiembre de 1931. Dr. José Santolá.—Ante mí, P. S. Desiderio S. de Sebastián. X—3729

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Mario Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de D. Andrés Lozano Tovar, casado con la solicitante doña María Zambudio Navarro, vecina de esta ciudad, con domicilio en el partido de Torrecaguera, se ha dictado auto con fecha 21 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

"Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de D. Andrés Lozano Tovar, y publíquese esta declaración llamándole a la vez, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, para los efectos que previenen los artículos 185 y demás de aplicación del Código civil, que se publicarán en los sitios de costumbre de esta población, como lugar del último domicilio del ausente, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, haciéndose constar que por carecer de bienes el ausente, no se ha solicitado la administración, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en dichos periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo demás que proceda.

Lo mandó y firma el Sr. D. Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.—Doy fe, Mariano Sánchez Olmo.—Ante mí, Manuel Navarro."

Y para su publicación a los fines acordados en el periódico GACETA DE MADRID, se expide este primer edicto en Murcia a 23 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Manuel Navarro Grima.—El Juez, Mario Sánchez Olmo

X—3733



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.102

APARICIO CARBONELL, Tomás; natural de Caragente, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de dieciocho años de edad, hijo de Tomás y de Ana María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Número doce del Plano, número 1, bajo, procesado en causa número 245 de 1929 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11081

7.103

CATALAN CASTILLO, Santiago; hijo de Gaspar y de Manuela, de sesenta años de edad, de estado viudo, jornalero, de buena conducta, natural de Vivert de Vicor, vecino de Tobed, partido de Calatayud, provincia de Zaragoza, sin ninguna característica digna de mención; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción, de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano (edificio cárcel) en término de diez días, a contar de la publicación de la presente, al objeto de cumplir la pena que la Audiencia provincial de esta ciudad le impuso el 21 de Noviembre de 1930; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde y parándole el perjuicio consiguiente en derecho.

11084

7.104

ESCAMILLA SIERRA, Diego; conocido por los apodos de "Relejero" y "Barbero", que está conceptuado oficialmente como carterista, hijo de Diego y de Carmen, natural de Carmona (Sevilla), de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, números 43 y 45, segundo izquierda, procesado por robo;

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Brihuega para hacerle saber la conclusión del sumario 38/926, por robo y uso de nombre falso, contra el mismo, y emplazarle para ante la Audiencia provincial.

11047

7.105

FERNANDEZ CALA, Félix; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de profesión impresor, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, Asilo del Padre Visent, procesado en causa número 487 de 1931 por el delito de tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11080

7.106

FRESNO FUENTES, Juan Eduardo; de treinta y cuatro años, hijo de Mateo y de Margarita, de estado soltero, natural de Bilbao, partido de idem, provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, sin instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el particular del auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de esta villa, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 93 de 1931 por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11043

7.107

GAITAN BANOS, Antonio; de estado casado, profesión vendedor ambulante de Lotería, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en La Unión, en la calle del Juncos, procesado por el delito de estafa, causa número 25 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de La Unión para constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

11068

7.108

GARCIA SANCHEZ, Vicente; (a) "El Palito" y "Paño"; hijo de José y de Margarita, natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, tiene un tatuado en el antebrazo izquierdo con un escudo del Regimiento núm. 68, y domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo, procesado en causa número 440 de 1931 sobre hurto, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don Bienvenido Pascol, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

11044

7.109

GONZALEZ COELLO, José; cuya demás circunstancias y señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la parroquia de Angeriz, de término de Tordeya, en este partido, de donde desapareció manifestando que iba a trabajar en las obras de vía en construcción del ferrocarril de Santiago a Orense, procesado en sumario que en este Juzgado se instruye sobre lesiones a Josefa Gómez Muñoz; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Ordenes a constituirse en prisión, ser notificado e indagado; previéndole que, si no lo hiciera, será declarado rebelde igualmente.

11089

7.110

HERNANDEZ, Sofía; vecina de Granada y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, y Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peraita, a fin de responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión, en causa que se le sigue, número 115 de 1931, sobre estafa; previéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11095

7.111

MISA GALVEZ, Manuel; de dieciocho años de edad, hijo de Bernabé y de Aniceta, soltero, panadero, natural de Vejer y domiciliado en Cádiz, calle de San José, número 79, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle auto de terminación de sumario, número 78 del corriente año, por delito de hurto, emplazarle ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz y ser reducido a prisión decretada contra el mismo en expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11072

7.112

PEREZ PAZ, Vicente; conocido por los apodos de Valverde, Compañero, Argentino, El Dracón y Malaguito, que está conceptuado oficialmente como descuidado de carro y topista, hijo de Vicente y Mariana, natural de Mardel Plata (Buenos Aires), de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 43 y 45, segundo izquierda, procesado por robo; comparecerá ante este Juzgado de Brihuega en el término de diez días, para hacerle saber que se ha dictado auto concluso el sumario que se instruye contra el mismo, número 38/926, y emplazarle para ante la Audiencia provincial.

11046

# MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

TRIBUNALES ECONÓMICOADMINISTRATIVOS	Pendientes caja del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo condematorio	Con revocación de fallo
Central .....	1.098	93	1.191	11	»	2	7
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»
Albacete.....	23	7	30	7	»	»	»
Alicante.....	7	10	17	1	1	»	»
Almería.....	86	35	121	9	»	»	»
Ávila.....	17	2	19	8	»	»	»
Badajoz.....	245	18	263	12	3	»	»
Barcelona.....	460	38	498	33	10	»	»
Burgos.....	23	23	46	3	»	»	»
Cáceres.....	216	24	240	3	1	»	»
Cádiz.....	63	5	68	2	4	»	»
Castellón.....	31	51	82	4	»	»	»
Ciudad Real.....	118	10	128	12	»	»	»
Córdoba.....	233	15	248	»	»	»	»
Coruña.....	117	19	136	28	»	»	»
Cuenca.....	27	29	56	17	»	»	»
Gerona.....	83	5	88	5	»	»	»
Granada.....	185	10	195	9	2	»	»
Guadalajara.....	18	»	18	6	»	»	»
Guipúzcoa.....	7	»	7	»	»	»	»
Huelva.....	8	6	14	4	»	»	»
Huesca.....	10	4	14	1	»	»	»
Jaén.....	162	36	198	11	3	»	»
León.....	138	15	153	13	»	»	»
Lérida.....	66	8	74	7	»	»	»
Logroño.....	29	6	35	9	»	»	»
Lugo.....	17	5	22	6	»	»	»
Madrid.....	202	91	293	47	2	»	»
Málaga.....	26	33	59	11	»	»	»
Murcia.....	72	22	94	»	»	»	»
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	7	6	13	1	»	»	»
Oviedo.....	101	41	142	17	»	»	»
Palencia.....	9	4	13	4	»	»	»
Pontevedra.....	55	11	66	19	7	»	»
Salamanca.....	5	4	9	3	4	»	»
Santander.....	21	8	29	»	»	»	»
Segovia.....	33	3	36	4	»	»	»
Sevilla.....	56	18	74	11	2	»	»
Soria.....	2	»	2	»	1	»	»
Tarragona.....	22	75	97	3	»	»	»
Teruel.....	21	5	26	3	»	»	»
Toledo.....	17	4	21	6	»	»	»
Valencia.....	169	33	202	24	2	»	»
Valladolid.....	28	8	36	10	»	»	»
Vizcaya.....	35	2	37	3	15	»	»
Zamora.....	18	21	39	16	»	»	»
Zaragoza.....	150	11	161	30	»	»	»
Baleares.....	15	3	18	2	»	»	»
Canarias—Tenerife.....	12	13	25	»	1	»	»
Canarias—Las Palmas.....	20	10	30	1	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>4.757</b>	<b>922</b>	<b>5.679</b>	<b>449</b>	<b>64</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

# DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Agosto y los ocho meses transcurridos del ejercicio de 1931.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
»	5	25	1.165	1.169	900	2.069	903	1.166
»	»	»	»	»	1	1	1	»
»	»	7	23	51	31	88	65	23
»	»	2	15	22	50	79	64	15
»	»	9	112	124	91	219	107	112
»	»	8	11	23	37	60	49	11
1	»	22	341	358	227	585	241	341
»	»	48	440	489	448	937	497	440
»	»	3	40	23	101	124	81	43
»	»	4	256	341	131	472	233	233
»	»	6	62	78	75	148	86	62
»	»	4	78	31	95	126	48	78
»	»	12	16	187	69	256	140	116
7	»	7	241	262	105	469	226	241
»	»	28	198	148	16	244	156	168
»	»	17	39	19	124	143	104	39
»	»	5	83	60	77	137	84	83
»	»	11	194	201	92	293	99	194
»	»	6	12	15	33	51	39	12
»	»	»	7	12	25	37	30	7
»	»	4	10	17	45	62	52	10
»	»	1	13	14	41	58	45	13
»	»	14	184	23	298	326	142	184
»	»	16	137	227	85	312	175	137
»	»	7	67	51	12	66	49	67
»	»	9	26	26	62	88	62	26
»	»	6	16	45	46	91	75	16
5	»	54	31	374	763	1.137	306	331
»	»	11	50	49	153	202	132	50
»	»	»	94	125	161	186	132	94
»	»	»	»	»	2	2	2	»
»	»	1	12	30	23	55	46	12
1	»	18	124	209	143	352	238	124
1	»	5	5	28	32	60	52	5
»	»	26	40	181	117	301	251	40
1	»	3	7	32	33	70	63	7
»	»	5	24	15	67	82	58	24
»	»	5	31	66	61	127	96	31
»	»	13	61	91	135	226	165	61
»	»	1	1	23	19	42	41	1
»	»	8	89	49	170	149	60	89
»	»	3	23	283	39	322	239	23
»	»	6	15	10	89	93	84	15
1	»	27	175	273	214	487	312	175
»	»	10	26	27	81	106	82	26
»	»	18	20	30	60	70	70	20
»	»	16	23	32	111	143	120	23
»	»	30	131	73	307	382	251	131
»	»	2	16	20	18	38	22	16
»	»	1	24	13	29	42	18	24
»	»	1	29	31	38	59	30	29
18	5	345	5.134	6.192	5.261	12.453	7.319	5.134

7.113

RIVAS MARCOS, Herminio; de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, hijo de Julián y Remedios, natural de Doñinos (Salamanca), vecino de Zaragoza, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, en el sumario número 261 de 1931, por atentado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11670

7.114

ROA, Ricardo; natural de Cáceres, de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa y sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mato, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11682

7.115

ABEIGO RUIZ, Raimundo; de dieciocho años, hijo de Carlos y de Gabina, de estado soltero, natural de Mendavia, partido de Estella, provincia de Navarra, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial de Bilbao, en causa número 22 de 1931, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11831

7.116

ALVAREZ MARTINEZ, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Marcelino y Marcelina, soltero, jornalero, que se dice natural y vecino de La Bañeza, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido, y ampliar su indagatoria, acordado en sumario que se le sigue con el número 164 de 1931, sobre resistencia a un Agente de la Autoridad; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

11843

7.117

BILBAO UNANUNO, Amador; de veintidós años, hijo de Enrique y de Eugenia, soltero, cerrajero, natural y vecino de Bilbao, domiciliado en la calle de Hernani, número 28; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, dentro del

término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se le sigue, por robo, bajo el número 416 de 1931; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

11827

7.118

CERAN MARTINEZ, Antonia; natural de Madrid, de estado soltera, profesión asistenta, de treinta y dos años, hija de Bernardino y de Matilde, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mato, con el fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11856

7.119

CRUZ MONTERO, Manuel; de cincuenta y seis años de edad, soltero, natural de Rubielos Bajos, hijo de Rafael y de Francisca, jornalero, sin instrucción, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en causa por hurto, número 94 de 1931, instruida por dicho Juzgado; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11837

7.120

DESCONOCIDO; un individuo que en la tarde del 9 del actual montaba una bicicleta por el Puente de Palmas, de esta capital, arrollando a la anciana Balez González Maldonado, cuando ésta intentaba atravesar el mencionado puente; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración en el sumario que instruyo, por lesiones, con el número 260 de este año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le serán nombrados de oficio.

11818

7.121

ESCALONA RUIZ, Teodoro (a) "Teodora y Teledano"; natural de Calahorra, de estado casado, sin profesión, de cincuenta años de edad, hijo de Andrés y de Juana, procesado por tentativa de robo, en causa número 233 de 1931; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y recibirle indagatoria.

11806

7.122

ESTELLES u ORTELLS, José (a) "Negro"; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Gracia, número 88, procesado en causa número 308 de 1931, procesado por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción

del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11855

7.123

FERNANDEZ CORTES, Victoriano; de cuarenta a cuarenta y cinco años, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 258 de 1931 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

11833

7.124

GARCIA, Enrique; de treinta y un años, panadero, natural de Jové, en Gijón, muy corto de vista, calvo, viste traje de azul marino y calza zapatos de color, estando domiciliado últimamente en la Peña de Mieres, sin que consten más circunstancias, procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres para constituirse en prisión, y, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11847

7.125

GONZALEZ GABELA, Baldomero; de veinte años, hijo de Ubaldo y de Catalina, de estado soltero, natural de Quintanilla de Losada, partido de Monforte, provincia de León, de oficio jornalero, con instrucción, y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Quintanilla de Losada, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial de Bilbao en causa número 22 de 1931, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11828

7.126

GONZALEZ MAURE, Manuel; de veintisiete años, hijo de Pejerto y de Teresa, de estado soltero, natural de Chantada, partido de idem, provincia de Lugo, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, Miravillas, número 31, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial en causa número 22 de 1931, por el delito de robo.

11830

7.127

LAGARES SUAREZ, Gil; hijo de Antonio y de Eivira, de veintitrés años, casado con María Gómez González, natural de la República Argentina, vecino de Santa Dorotea de Folgoso, labrador, de regular estatura, ojos y pelo castaños, nariz y boca regulares, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos a ser emplazado y constituirse en prisión por el sumario número 18 de 1931, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11826

7.128

LLORET MAYOR, Cándido; natural de Villajoyosa, mayor de edad, hijo de Tomás y de Josefa, domiciliado últimamente en la República Argentina, en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Villajoyosa (Alicante) dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que se instruye con el número 25 de 1931, sobre suicidio de Tomás Lloret Gregori, padre de aquél.

11857

7.129

MGRANO GARCIA, Josefa; de treinta años de edad, soltera, proselitista, hija de Enrique y de Ana, natural de Huelva, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, número 18, bajo, procesada en causa número 1 de 1931, por corrupción de una menor; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Segovia para ser reducida a prisión.

11852

7.130

MORENO MONTANA, Eugenio; hijo de Manuel y de Patrocinio, de estado soltero, profesión soldador, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por hurto en causa número 291 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura.

11811

7.131

MINACA LARA, Luis; domiciliado últimamente en Marta, hijo de Mariano y de Matilde; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baena, para ser reducido a prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 59 del año en curso.

11819

7.132

MUÑOZ CAMPOS, José María; hijo de Adrián y de María, natural de Almería, de estado casado, profesión abogado, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Almería, procesado por estafa, número 182 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11814

7.133

NAVABRO GONZALEZ, Blas; de cuarenta y ocho años de edad, viudo, pordiosero, natural de Campofrío, cuyo actual paradero se ignora, a quien le falta el brazo derecho; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado por auto de este día, dictado en la causa número 56 del año actual, instruido en el Juzgado de La Palma del Condado, contra dicho individuo, por los delitos de rapto y estupro.

11842

7.134

OXANDABURU GONI, José; de veinte años de edad, soltero, natural de Maupassan (Francia); José Pedro Sistiague, de veinte años de edad, soltero, natural de Japeaux (Francia), y Martín Harriet Echeverri, de veintiséis años de edad, natural de Halson (Francia); comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión y recibirles declaración indagatoria en la causa número 215 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11850

7.135

PEREZ CUADRA, José María, y Juan Serrano; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, residente el primero, al parecer, en Córdoba, y el segundo en Nueva Cartella, procesados en causa seguida por el Juzgado de Baena, bajo el número 36 sobre hurto de cerdos; comparecerán en dicho Juzgado, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Córdoba y Jaén, con el fin de ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

11820

7.136

PICARD WINSTON, Marcelo; hija de Henrez y de Camilo, natural de New-York, de estado casada, profesión sus labores, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mariano Cubi, 105, torre, procesada en causa número 345 de 1930, sobre sustracción de un menor; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del dis-

trito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11823

7.137

RODRIGUEZ ACASUSO, León; de veintidós años, hijo de Silvestre y de Pilar, de estado soltero, natural de Zalla, partido de Valmaseda, provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial de Bilbao, causa número 22 de 1931, por el delito de robo; percibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11829

7.138

UN SUJETO apodado "El Pelinas", cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por estafa en causa número 257 de 1931; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

11893

7.139

UN SUJETO apodado el "Fee", cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por estafa en causa número 257 de 1931; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

11808

7.140

UN SUJETO apodado "El Garafate", cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por estafa en causa número 257 de 1931; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

11897

7.141

VARELA ALDECOA, Julián; de veinticuatro años, hijo de Simón y de Trinidad, natural de Santander, y con último domicilio en Pamplona, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada en la causa que se le sigue sobre abusos deshonestos con el número 165 de 1931; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11849

7.142

VARELA, Antonio: tripulante del vapor "Jasber", de la matrícula de Dinamarca, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de quinto día, como perjudicado, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, para prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que instruye dicho Juzgado, con el número 318 de 1931, sobre hurto; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio consiguiente.

11822

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## BURGOS

Por el Ministerio de Justicia se ha comunicado a esta Audiencia la orden siguiente:

Excmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo seguido contra D. Joaquín Arroyo, Auxiliar de Administración de la Secretaría de Gobierno de esa Audiencia, por abandono de destino, sin haberle podido citar, ni oír, por haberse ausentado de su domicilio, llamándole por edictos en los periódicos oficiales, ignorándose su paradero, solicitando en propuesta de resolución por el Juez instructor nombrado, la destitución o cesantía definitiva del cargo de Auxiliar de Secretaría, por falta y abandono del servicio, conforme con las bases 5.ª y 6.ª de la ley de Funcionarios civiles y el caso tercero del artículo 58, 60, 63 y 520 del Reglamento de aquella, de 7 de Septiembre de 1918, en relación con los 731, 738 y 367 de la ley Orgánica del Poder judicial, y los aplicables 226, 233, 359 y 362 del Reglamento de Procedimiento administrativo de este Ministerio, de 9 de Julio de 1917; de acuerdo con el informe de esa Presidencia, este Ministerio aprobando la anterior propuesta, ha tenido a bien decretar la cesantía definitiva de D. Joaquín Arroyo Gómez, del cargo de Auxiliar de Administración de primera clase, de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Burgos, que desempeñaba, por la reiterada falta de asistencia y abandono de destino, con pérdida de todos los derechos adquiridos, declarando la vacante del cargo a proveer, como de ingreso en la forma reglamentaria; publicándose esta resolución en los periódicos oficiales, por ignorarse el domicilio del interesado, haciendo constar el recurso contencioso-administrativo que, en su caso, puede entablarse contra ella, dentro de los dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación.—Madrid, 5 de Septiembre de 1931.—E. de los Ríos.—Sr. Presidente de la Audiencia de Burgos.

Y con el fin de que sirva de notificación de la preinserta disposición a D. Joaquín Arroyo Gómez, el paradero del cual se ignora, y a los efectos que la misma menciona, se extiende el presente, para su anuncio, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Burgos y GACETA DE MADRID.

Burgos, 16 de Septiembre de 1931.  
El Secretario de Gobierno, Rafael Dorav.

JO—11804

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 8 de los corrientes, dictada en causa procedente del Juzgado de Buenavista contra Teodora Escribano Romera, por infanticidio, ha acordado la publicación del presente en los periódicos oficiales a fin de hacer saber que por virtud del Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril último, ha sido indultada de la totalidad de la pena que le fué impuesta por sentencia del 20 de Junio del corriente, con la advertencia del párrafo tercero de dicho Decreto, cual es la de que no tiene que delinquir en término de tres años y presentarse ante este Tribunal dentro del plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en dicho Decreto.

Y para que conste, y en cumplimiento, de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a la penada Teodora Escribano Romera, extiende la presente, que firmo en Madrid a 12 de Septiembre de 1931.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO—11636

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario número 54 de 1930, seguido en este Juzgado contra Enrique Díaz Fernández, sobre coacciones y amenazas, en la cual he acordado se cite por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al Santiago Antonio Robles Carrasco, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 24 del corriente y hora de las diez, comparezca en concepto de testigo ante la Sección segunda de la Audiencia de Granada, al juicio oral de dicho sumario; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 15 de Septiembre de 1931.—El Juez, Santiago Uceda Sánchez.—El Secretario suplente, Santiago Sánchez.

JO—11605

## ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, dejen sin

efecto las diligencias que se realizan para la captura y prisión del procesado en causa número 126 de 1931, por estafa, Antonio Guzmán Casas, acordada por auto de 19 de Agosto último, a cuyo fin se publicó requisitoria en este periódico oficial, correspondiente al día 4 del mes actual, en atención a haber sido capturado en Tarifa.

Dado en Algeciras a 16 de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario, P. H. (legible).

JO—11810

## ALICANTE—SUR

Don Francisco Soriano Carpena, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta capital.

Por el presente, se hace público que, como a las dieciséis horas del día 13 del actual, ha fallecido en la partida de Fon-Calent, de este término municipal y en el camino que conduce a la Alcoraya, un individuo de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, afeitado, gran calva, el pelo que tiene es castaño, mide metro y medio de estatura, de constitución fuerte, y viste traje de lana negra, y en su botanadura, se lee: 2 de Mayo, Valencia; camiseta interior y calzoncillo blancos, marcados con las iniciales T. B., camisa a cuadros con rayas negras, alpargatas de trenzas, y sombrero negro, con las mismas iniciales, y con la inscripción: Agapito Baisells, Pasaje Ripalda, 3, Valencia; a cuyo individuo no se ha encontrado documentación alguna, y al parecer, se puso enfermo momentos antes en el expresado lugar y falleció poco después, sin que se lograra conocer ningún antecedente de su persona, por lo cual, se ha acordado publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que la persona que conozca algún detalle relacionado con la expresada persona, lo participe a este Juzgado a los fines de justicia procedentes, acordado así en sumario 277 del corriente año.

Dado en Alicante a 14 de Septiembre de 1931.—El Juez, Francisco Soriano Carpena.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—11812

## ALMADEN

Don Angel Delgado Español, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instructor.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de siete años, 1,44 metros de alzada, capa castaña, raza española, lunares en los costillares, caizado de la pata derecha, hierro de La Unión Ganadera en nalga derecha, desaparecido a Fabián Manzano Parralejo de la Cañada, del término de Valdecañuco, en la noche del 11 al 12 de los corrientes; poniéndolo, en caso de ser rescatado, a disposición de este Juzgado, en el sumario número 190 de 1931.

Dado en Almadén a 16 de Septiembre de 1931.—El Juez, Angel Delgado.—El Secretario, Licenciado Aurelio Velasco.

JO—11813

Sucesores de Rivadenebra (S. A.)